

Buenos Aires, 13 ABR 2002

Señor Presidente de la Nación.

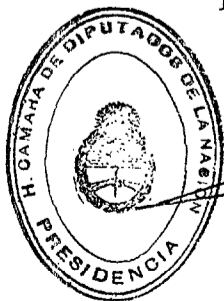
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Previsión y Seguridad Social, en base a una iniciativa de la señora Diputada María América GONZALEZ y otros señores Diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Cantidad de trámites pendientes de beneficiarios al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que se encuentran en el área de la Administración Nacional de la Seguridad Social; discriminándolos por tipo, región y causales por la demora.
- 2.- Motivos por los cuales no se otorgan turnos para atención del público sino a través de una línea telefónica.
- 3.- Tiempo de demora en la obtención de los turnos y las razones para ello.
- 4.- Razones por las cuales no se abonan sentencias judiciales desde mediados del año 2000.
- 5.- Si se ha instrumentado el pago de las mismas, mediante el llamado Bono III, forma y procedimiento para el reclamo y su posterior cobro.



*[Handwritten signature]*



H. Cámara de Diputados de la Nación

1860-D-01

2/.

6.- Si desde diciembre de 1999 se ha modificado la Estructura Orgánica de la Administración. En caso afirmativo se acompañará copia de la misma; y

7.- Si se han producido modificaciones en el Manual de Procedimiento Interno y qué medidas se adoptaron para cumplir con lo dispuesto en el artículo 7º, inciso d) de la ley 19.549, de Procedimientos Administrativos.

Dios guarde al señor Presidente.

